

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 4939

#### BENIEL

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio con referencia al 1 de enero de 1993, se halla expuesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo periodo de información pública podrán formularse las reclamaciones oportunas a dicha Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes.

Beniel, 2 de abril de 1993.—El Alcalde, José Marzano Aldeguer.

Número 4940

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,

Hace saber: Que aprobados por la Comisión de Gobierno del día 14 de abril de 1993, los padrones para el presente ejercicio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre Actividades Económicas, se hace público que tales documentos quedan expuestos en la primera planta de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de reclamaciones, que habrán de interponerse ante la Comisión de Gobierno como Recurso de Reposición previo al Contencioso en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 77.14 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 124 de la L.G.T., la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria conforme a las reglas 88 del Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 15 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 4941

#### CARTAGENA

#### ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de abril de 1993 se ha aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico Administrativas de «Redacción del proyecto del nuevo edificio para Conservatorio de Música».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 19 de abril de 1993. El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 4942

#### MOLINA DE SEGURA

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1993, aprobó el Pliego de Bases Generales que ha de regir en la convocatoria del concurso de anteproyecto para la construcción de un Centro de Salud en Molina de Segura.

Los interesados en participar en dicho concurso, deberán formalizar su inscripción mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, con arreglo al modelo previsto en el Pliego de Bases que se encuentran a disposición en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Molina de Segura y en el Colegio Oficial de Arquitectos, así como las condiciones urbanísticas de la parcela en la que se llevará a efecto la construcción mencionada.

El plazo de inscripción será de diez hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Presupuesto General de dicha construcción no superará los 200 millones de pesetas, incluidos honorarios profesionales y dirección.

Molina de Segura, 20 de abril de 1993.—El Alcalde, Andrés Palazón Gómez.

Número 4335

#### MURCIA

#### Gerencia de Urbanismo

#### ANUNCIO

**Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I y II del Estudio de Detalle Cabezo de Torres B (Exp. 281/88-G)**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión celebrada el pasado 5 de marzo acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I y II del Estudio del Detalle de Cabezo de Torres B.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo, Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia a 29 de marzo de 1993. El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.